



Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

INVITACIÓN/DITE_004/2023

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a efecto de realizar una contratación por obra determinada, con fundamento en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, invita a las personas interesadas que reúnan los requisitos en la presente invitación a participar en el proceso de selección para ocupar la posición equivalente a:

Técnico(a) Académico(a) Titular "A" de Tiempo Completo

para trabajar en el **Departamento de Servicios Tecnológicos para la Educación de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación**, en el área de conocimiento Administración de servidores y aplicaciones de gestión de contenidos, con un sueldo mensual de **\$19,451.36**, por 12 meses, con prestaciones laborales y posibilidad de tener estímulos económicos. Con el propósito de cumplir los objetivos planteados, las personas candidatas, deberán cubrir las siguientes:

Bases:

- a) Poseer el grado de maestro en Computación, Ingeniería, Ciencias o áreas afines, otorgado por alguna institución de reconocido prestigio y que de preferencia cuente con experiencia (o equivalente) en los temas de la invitación.
- b) Tener una edad menor de 39 años para mujeres y menor de 37 años para hombres.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados. Estas publicaciones serán revisadas y avaladas por el Comité editorial de la DGTIC.
- d) Tener experiencia en sistemas operativos multiusuario: instalación, administración y configuración de servidores Linux, máquinas virtuales, LMS como MOODLE, sistemas de gestión de contenidos multipropósito, modulares y de acceso libre como Drupal o Wordpress, y sistemas multipropósito para web.
- e) Poseer habilidades efectivas de comunicación en español y trabajo en equipo.



Pruebas:

1. Documento de máximo 15 cuartillas que presente una propuesta de instalación y configuración de servidores en los que se creen máquinas virtuales en un ambiente distribuido para alojar una versión de MOODLE 4.1 en adelante.
2. Exposición oral de la propuesta.
3. Crear una máquina virtual con ambiente de trabajo de Drupal o Wordpress que pueda ser replicable en otro equipo de cómputo.

Requisitos de participación y técnicos:

Contar con una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado, como medio de comunicación formal, asimismo, será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló.

Para participar en este proceso las personas interesadas deberán ponerse en contacto con la Dra. Marina Kriscautzky Laxague, Directora de Innovación en Tecnologías para la Educación, en adelante DITE, al correo: ticeducacion@unam.mx o al teléfono 55 56228855 a partir de la fecha de publicación de esta invitación y hasta el **28 de julio del 2023** para registrar su solicitud y liberación de las pruebas.

La documentación podrá ser enviada de manera electrónica en archivos formato PDF en una carpeta ZIP al correo de "DITE". La confirmación de recepción será vía correo electrónico. Los documentos requeridos son:

- I. Hoja de datos personales y de contacto (señalando dirección y teléfono vigentes, así como correo electrónico para recibir notificaciones)
- II. Identificación oficial con fotografía.
- III. Carta de exposición de motivos, para ser considerado en este proceso de máximo dos cuartillas, dirigida al Dr. Héctor Benítez Pérez, Director General de la DGTIC.
- IV. Curriculum vitae en extenso acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
- V. Una carta de recomendación.
- VI. Constancia de grado o título profesional requerido o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.
- VII. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.



VIII. Carta compromiso, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales si así se le solicita. Esta carta será firmada de manera autógrafa en el momento en que el/la interesada asista a las instalaciones a entregar su documentación en forma física.

IX. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la DGTIC verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas candidatas en cualquier momento del procedimiento para la selección, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona seleccionada para ocupar la plaza, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM a través de la DGTIC podrá no formalizar la contratación.

Los datos y documentación presentados para el presente procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Procedimiento de evaluación:

Una vez concluido el periodo de recepción de documentación, las personas preseleccionadas serán notificadas vía correo electrónico, para asistir a entrevistas con la titular de la DITE, el titular de la DGTIC y, en su caso, con el Comité Académico. Posteriormente, serán notificadas para presentar las pruebas solicitadas y aprobadas por el Comité Académico en esta invitación y para conocer la fecha del examen en las instalaciones de la DGTIC.

El resultado de esta invitación se dará a conocer oportunamente y las personas interesadas serán informadas del resultado de su solicitud, vía correo electrónico.



Cabe señalar que el presente procedimiento no constituye un Concurso de Oposición Abierto para ingreso en términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y, por lo tanto, la decisión que se tome para la contratación es inapelable.

El titular de la DGTIC, con base en la opinión razonada del Consejo Asesor y del Comité Académico, postulará ante la Comisión Dictaminadora y en su caso al H. Consejo Técnico afín a la persona candidata que mejor cubra el perfil sugerido para ocupar la plaza vacante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 22 de junio del 2023